

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



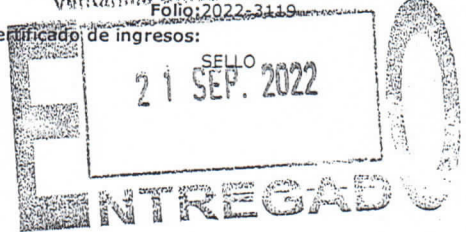
2022-3119



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Ventanilla Única Chihuahua, Chih.
Folio: 2022-3119

Certificado de ingresos:

SELO
21 SEP. 2022



Fecha de ingreso: 15-09-2022

Fecha de emisión: 20-09-2022

Renovaciones: 0

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUIS BAYLON CARRERA

Domicilio: AVE BOSQUE REAL UP 6700-100 M1 COLONIA BOSQUE REAL I Y II

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION CASA HABITACION

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-220-00100-00-0000

Propietario: VALLE ESCONDIDO DEL NORTE SA DE CV

Domicilio: AVE BOSQUE REAL UP 100 M1 COLONIA BOSQUE REAL I Y II

[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE ABRIL DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	180.10	183.40	117.06	PROYECCION Y SOTANO	46,239.48
1990340	REVISION DE PLANOS	1	180.10	183.40	117.06		924.79
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	180.10	183.40	117.06		4,623.95
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	180.10	183.40	117.06		924.79
TOTALES			540.30	550.20	351.18		\$ 52,713.01

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DE
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

988 MAR MIREZ - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECCIÓN DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ-NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace incurrir en multa.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-09-2022 13:26:7

Dirección: null

302c0214737eb84857e0e0daf842e52dcfa249628a98333402143cbd92be590b675b91746774095dcf88ba3b2967